"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°029-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 07 de mayo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°09-2021/MPVH/CM, de fecha 05 de mayo del 2021, Informe N°076-2021-MPVH/JDC-GM, Informe N°097-2021-MPVH/GDEL/FMM, de fecha 05 de mayo de 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Local, donde solicita presupuesto para las actividades de biohuerto familiar y sanidad animal;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N" 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°005-2021-MPVH/JUPA/WGG, de fecha 20 de abril de 2021, presentado por el Jefe de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria, donde remite el Plan de Trabajo 2021, para las campañas de desparasitación en animales vacunos y ovinos a para la producción de hortalizas, biohuertos familiares;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°09-2021/MPVH/CM, de fecha 05 de mayo del 2021, Informe N°075-2021-MPVH/JDC-GM, Informe N°097-2021-MPVH/GDEL/FMM, de fecha 05 de mayo de 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Local, donde solicita presupuesto para las actividades de biohuerto familiar y sanidad animal; para ello los miembros de concejo municipal aprueban por unanimidad el apoyo con un presupuesto de S/ 20.000.00 soles que es netamente para biohuerto familiar en su primera etapa y posterior a apoyar para sanidad animal con nuevo presupuesto;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto para las actividades de biohuerto familiar con un presupuesto de S/ 20.000.00 soles que es netamente para biohuerto familiar en su primera etapa y posterior a apoyar para sanidad animal con nuevo presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

¡JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR!
AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022
Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
munivilcashuaman123@gmail.com
984401429 - 999030942
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial